#### Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del dia 30 de Enero de 1881.

HORAS.	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TEMPERATURA y humedad del aire.		DIRECCION y clase del viento.		ESTADO
		TERMOMETRO.				del cielo.
-		seco.	cido.	-	1	
6 de la m. 9 de la m. 12 del dia 3 de la t .	697436 699 26 699 93 700454	5'4 7'0 9'9 11'0	5·2 6·6 7·9 8·4	0. S. 0 0. S. 0. S. 0	Idem V.º fte . Idem	Casi cub." Cubierto. Nubose. Idem.
6 de la t 9 de la n	701·66 702'17	9'4 8'5	8 0 7'6	S. 0	Viento.	Cubierto. Casi cub.º
ldem mín	ura <b>m</b> áxima ima Diferencia	. <b>.</b>				41'6 5'4 6'5
Idem id.	ura máxima dentro de u Diferencia.	na esfera	de cris	tal		44'4 43'4 29'0
tierra v Id <b>ém</b> mín	ura <b>máxim</b> a egetal ó labo ima, id Diferencia	orable,	• • • • • • •	• • • • • • •		454 4'2 40'9
	del viento,			4 horas	(kil <b>ó -</b>	799
Altura id. de la no	barométric , con respec oche n las últimas	to á la n	nédia an	ual, á las	nueve	6·0 -4·8 4·4

Desvachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península el dia 30 de Enero de 1881.

LOCALIDADES.	ALTURA  baremétri- ca 6 0° y si nivel del mar en mi- límetros.	TEMPE- ratura en grados cente- simales.	DIREC- cion del viento.	FUERZA del viento	ESTADO del cielo.	ESTADO de la mai
S. Sebastian. Bilbao Oviedo Coruña (8 h.) Santiago Pontevedra	748'9 750'6 748'1 737'1 751'2 752'1	11'9 12'5 11'5 10'6 10'1 13'8	0 s. o s. o	Brisa Calma.	Cubierto Nuboso Lluvioso Despejado. Lluvia Nuboso	Trang. <sup>a</sup> Picada. » Agitada
Oporto Lisboa (8 h.). Cáceres Badajoz	757'9 754' <b>4</b>	10'2 12'2	S.O S. O	Viento. Brisa	Casi cub. Cubierto	» »
S. Fern Sevilla Tarifa Granada		;				
Cartagena Alicante Murcia Valencia	754'7	14'6	0	Brigg	Despejado.	
Palma Barcelona	752 2	41'2	N		Nuboso	
Teruel Zaragoza Soria Búrgos Valladolid Salamanca Madrid Escorial	754'8  751'8 754'9 756'5 754'2  756'9 758'8	6'2 40'3 3'0 8'2 7'0 9'5 7'0	N. E S. O O S. O O. N. O.	Calma. Brisa Viento. Idem Brisa Viento.	Idem Idem C.º, lluvia Cubierto Casi cub.º. Als. nubes. Cubierto Nuboso	20 20 20 20 20 20 20 20
Ciudad-Real. Albacete				10.	1140000	<b>"</b>

## RETRASADOS.

Dia 28.		1	1	1	ì	1
Pontevedra . Lisboa Oporto	748'7 756'5 752'7	14'4 14'7 13'3	S S. 0 S. 0	V.º fte. Idem Viento.	Cubierto Idem Cub., lluv.º	,, Oleaje. Agitada
Dia 29.						
Alicante	757'0	40'4"	s. E	Brisa	Cubierto	Olasia

### Direccion general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en Cáceres, Cuenca, Huesca, Leon. Logroño, Lugo, Orense, Oviedo, Palencia, Palma, Pontevedra, Salamanca, Soria Valladolid y Zamora.

### ÍNDICE

DE LOS REALES DECRETOS, REALES ÓRDENES, CIRCULARES Y DE-CRETOS-SENTENCIAS DEL CONSEJO DE ESTADO QUE SE HAN PUBLI-CADO EN EL PRESENTE MES.

En 4.º-Real decreto jubilando á D. F. Clavijo, Inspector de

Caminos, Canales y Puertos.—Núm. 1.° Otro nombrando á D. J. Aldama Comisario de Agricultura,

Industria y Comercio de la provincia de Alava.—Idem. Real orden dando de baja en el Cuerpo de Estadística al Oficial de la clase de terceros del mismo D. M. Ruiz.-

Otra disponiendo que la Aduana de Valencia de Alcántara, Caceres, se traslade á la estacion del camino de hierro de dicha localidad, y que disfrute la misma de habi-

litacion de primera clase.—Idem.

Real decreto-sentencia absolviendo á la Administracion general del Estado de la demanda interpuesta á nombre de D. E. Soms contra la Real orden de 12 de Setiembre de 1878, por la cual se confirmó un acuerdo de la Direccion de Împuestos que anuló el contrato de arriendo de la sal de la villa de Gracia correspondiente al año económico de 1877 á 78.—Idem.

-Real decreto decidiendo á favor de la Administracion la competencia suscitada entre el Gobernador de la Coruña y el Juez del Ferrol,-Núm. 2.

Resúmen de las resoluciones dictadas por el Ministerio de Gracia y Justicia en las fechas que se expresan sobre Títulos del Reino.—Idem.

Otro de las resoluciones referentes á personal dictadas por el ramo de Gracia y Justicia del Ministerio de Ultramar en el mes de Noviembre último.—Idem.

Reales decretos decidiendo á favor de la Administracion las competencias suscitadas entre los Gobernadores de Málaga y de Castellon y los Jueces de Gaucin y de Lu-

cena.—Núm. 3.

—Real decreto decidiendo á favor de la Administracion la competencia suscitada entre el Gobernador de Málaga y el Juez de Gaucin.—Núm. 4.

Otro nombrando Oficial de la clase de segundos del Ministerio de la Guerra al Coronel de infantería D. M. del Pino.—Idem

Otros promoviendo à D. Manuel Macias al empleo de Intendente de Ejército, y à D. Joaquin Pera al de Intendente de division.—Idem.

En 5.—Real decreto declarando mal suscitada la competencia promovida entre el Gobernador de Huesca y el Juez de

Boltaña.—Núm. 5. Otros declarando cesantes á D. J. Soler, Comandante de Marina de la provincia de Valencia, y á D. J. Pacheco, Jefe de la Administracion económica de la misma pro-

Otros nombrando Superintendente de la Casa de Moneda de Madrid á D. G. Jimenez; Jefe de la Administracion económica de la provincia de Valencia à D. J. Ozores, y para igual cargo de la de Zaragoza à D. A. Gonzalez.—Idem. Otros disponiendo que el domingo 30 del actual se proceda à la eleccion de un Diputado à Córtes en los distritos

de Valmaseda, Vizcaya, y Santa María de Nieva, Sego-

En 6.—Real decreto declarando mal suscitada la competencia promovida entre la Audiencia de Zaragoza y el Gobernador de la misma provincia.—Núm. 6.

Otros promoviendo al empleo de Contraalmirante de la Armada á D. C. Montero, y al de Capitan de navío de primera clase á D. F. Castellanos.—Idem.

Otros relevando de los cargos de Segundo Jefe del Apostadero de la Habana y Comandante general de su Arsenal à D. C. Montero; del cargo de Secretario de la Junta consultiva de la Armada à D. E. Butler, y del de Jefe de Armamentos del Arsenal de la Carraca á D. R. Feduchi.-

Otro nombrando segundo Jefe del Apostadero de la Habana y Comandante general de su Arsenal á D. E. Butler.—Idem

Otros nombrando Secretario de la Junta consultiva de la Armada à D. R. Feduchi; Jefe de Armamentos del Arsenal de la Carraca à D. F. Castellanos, y Segundo Jefe del Departamento de Ferrol à D. M. Manjon.—Idem.

Real orden disponiendo que se suspendan las oposiciones anunciadas en la GACETA para la provision de cuatro plazas de Profesores supernumerarios del Cuerpo facultativo de Beneficencia general.—Idem.

En 7.—Real decreto declarando mal formada la competencia suscitada entre el Gobernador de Santander y el Juez de dicha capital.—Núm. 7.

Otro decidiendo á favor de la Autoridad judicial la competencia suscitada entre la Audiencia de Sevilla y el Cobernador de Cália III.

Gobernador de Cádiz.—Idem.

Real orden desestimando el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de esta Corte contra la providencia del Gobernador de Madrid, relativa á que los gastos de conservacion de los servicios públicos en las calles de las zonas de ensanche se satisfagan de los fondos generales del Municipio á medida que cada uno de ellos vaya

estableciéndose.—Idem. Otra desestimando el recurso interpuesto por la Junta municipal de Cerdillo contra una providencia del Gobernador de la Coruña, relativa á la dotacion del Médico titular del expresado pueblo.—*Idem*.

Otra revocando una providencia del Gobernador de Búrgos. por la que se desestimó la pretension de D. N. Galan y otro, dirigida á que anulase cierto impuesto establecído

per el Ayuntamiento de Aranda de Duero.—Idem. Otra desestimando el recurso interpuesto por la Junta municipal de Ciudad-Rodrigo contra una providencia del Gobernador de Salamanca, que mandó incluir en el pre-supuesto de dicha ciudad el de la cárcel de partido.—

8.—Real decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial la competencia suscitada entre el Gobernador de Albacete y el Juez de Hellin.—Núm. 8.

Otro decidiendo á favor de la Administracion la suscitada

entre la Audiencia de Búrgos y el Gobernador de Santander .-- Idem.

Real órden dando de baja en las listas de la Armada al Teniente de navío D. M. Boado.—*Idem*.

Otra resolviendo el expediente promovido por la Diputacion provincial de Segovia contra el arbitrio exigido por los Ayuntamientos de Arévalo y Sanchidrian á los carros trasportan granos á la

del Norte sitas en aquellas localidades.—Idem.
Otra previniendo á las Comisiones provinciales que no admitan los cambios de situacion de los reclutas con sargentos ni cabos del Ejército.—Idem.

En 9.—Real decreto decidiendo á favor de la Administracion la competencia suscitada entre el Gobernador de Vizcaya y el Juez de Guernica.—Núm. 9.

Otro decidiendo á favor de la Autoridad judicial la suscitada entre el Gobernador de Huelva y el Juez de Ayamonte.—Idem.

Otros conmutando las penas impuestas á J. Estrada y otro por las Audiencias de Valladolid y Valencia.—Idem. Otro nombrando Oficial de la clase de segundos del Minis-

terio de la Guerra á D. A. Dominé.—Idem. Otros disponiendo que el domingo 30 del actual se proceda á la eleccion de dos Diputados á Córtes, uno en el distrito de Borjas, Lérida, y otro en el distrito de Manresa, Barcelona.—Idem.

Real orden revocando un acuerdo de la Comision provincial de Barcelona que declaró incapacitado á D. A. Larroca para ejercer el cargo de Concejal en el Ayunta-

miento de Mataró — Idem. Otra confirmando la resolucion del Gobernador de Málaga que suspendió en el ejercicio de sus cargos á D. D. Guer-rero, Teniente Alcalde y Regidor del Ayuntamiento de Igualeia .- Idem.

Real decreto disponiendo que D. F. Casas cese en el cargo de Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Alava.-Idem.

Otro nombrando Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Alava á D. J. Leon Ruiz

Otros disponiendo que en el mes de Febrero próximo se proceda a elegir un Senador en San Juan de Puerto-Rico y dos Diputados á Córtes en el distrito de la Ha-

Real órden nombrando Registrador de la propiedad de Manzanillo, isla de Cuba, á D. J. Acosta.—Idem.

En 40.—Real decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial la competencia sustitada entre el Gobernador de Alava y el Juez de Vitoria.—Núm. 40.

Real órden disponiendo que los azúcares procedentes de las provincias españolas de Ultramar que hayan de disfrutar de los menores derechos de la ley de 22 de Junio de 1880 se admitan ordeniamento per los de 22 de Junio de 1880, se admitan exclusivamente por las Aduanas maritimas de primera clase.—Idem.

Otra ampliando la habilitacion del puerto de Rota, Cádiz, para desembarcar azufre con documentacion de la Aduana principal.—Idem.

Otra desestimando el recurso interpaesto por D. E. Puerta contra una providencia del Gobernador de Búrgos, rela-tiva al justiprecio de parte de una casa de la calle de San Pablo de dicha capital.—Idem.

Otra desestimando el recurso interpuesto por el Ayunta-miento de Olea contra una providencia del Gobernador de Murcia, relativa á la composicion de un muelle.—

Otra aprobando la resolucion del Gobernador de Santander, que autorizó el uso de un nuevo cementerio en San Roman.—Idem.

Otra disponiendo se entreguen á M. Herce las 575 pesetas depositadas en la sucursal del Banco de España en Logroño como producto de los bienes embargados al padre del mozo M. Ibarra, por quien correspondió servir á dicho Herce en el reemplazo de 1875.—Idem.

Otra dictando varias disposiciones encaminadas á dotar en lo posible à los distritos forestales del número de Ingenieros que determina el Real decreto de 19 de Febrero de 1875 hasta cubrir las vacantes que hoy existen.

Otra disponiendo que, con arreglo á lo prevenido en la ley de 41 de Julio de 4877 y reglamento de 48 de Enero de 4878, los distritos forestales se ocupen preferentemente en la redaccion y ejecucion de los proyectos de repoblacion de los montes públicos y demás terrenos á que las

citadas disposiciones se refieren.—Idem. Resúmen de las resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia en el personal auxiliar del Tribunal Supremo y de las Audiencias durante todo el año de 1880.—Idem.

Otro de las adoptadas en el personal del Ministerio público durante el mes de Diciembre de 4880.—Idem.

-Real decreto decidiendo á favor de la Administracion la competencia suscitada entre el Gobernador de

Logroño y el Juez de dicha capital.—Núm. 11. Otro concediendo á D. C. Ximenez de Sandoval la Gran

Cruz del Mérito militar.—Idem.
Otro jubilando à D. A. Albeniz, Interventor que fué de la Ordenacion general de pagos de la isla de Cuba.—Idem. Real órden dejando sin efecto una providencia del Gober-nador de Ciudad-Real, por la que se hace responsable á D. B. García de cantidades libradas para pago de dietas á Comisionados de apremios.—Idem.

Otra resolviendo que no procede exigir á D. F. Ubeda la cantidad que se le reclama hasta que las cuentas mu-nicipales de la época en que fué Alcalde de Zuheros, Córdoba, sean aprobadas por la Autoridad competen-

Otra declarando el terreno de la Moncloa que se halla comprendido dentro del perimetro aprobado para la zona del ensanche de Madrid.—Idem.

Resumen de las resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia respecto al personal de Jueces de primera instancia y Escribanos de actuaciones en las

fechas que se expresan.—Idem. En 12.—Real decreto decidiendo á favor de la Administracion la competencia suscitada entre el Gobernador de la Co-

ruña y el Juez de Noya.—Núm. 12.
Otro relevando del destino de Oficial segundo del Ministe-

rio de Marina á D. M. Baldasano.—*Idem*.

Otros nombrando oficial segundo del Ministerio de Marina á D. R. Gutierrez; Jefe de Sanidad del Departamento del Ferrol à D. J. Cebrian, y Jefe económico de la provincia de Oviedo á D. A. del Castillo.—Idem.

Otro declarando cesante á D. R. Sanabria, Jefe de la Administracion económica de Oviedo.—Idem.

Resúmen del decreto concediendo honores de Jefe de Administracion de Hacienda pública á D. J. Barbié.—*Idem*.

Real decreto disponiendo que el domingo 6 de Febrero próximo se proceda á la eleccion de un Diputado á Cór—

tes en el distrito de Albaida, Valencia.—Idem. Otro concediendo la nacionalidad española al súbdito marroqui Omar Barrada.—Idem.

Real orden desestimando el recurso interpuesto por Doña C. Arrojo contra una providencia del Gobernador de Lugo, referente al cumplimiento de la Real orden de 21 de Febrero último.

Otra desestimando el recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Peralta contra un acuerdo de la Diputacion provincial de Navarra, que dispuso se apremiase á la Corporacion municipal para que solventara la deudacontraida con D. V. Arrecibita.—Idem.

Otra declarando anuladas todas las suscriciones que en la actualidad se sirven al Ministerio de Ultramar, así como los auxilios para la publicación de obras cuyo importe se satisface con cargo á los presupuestos de Eltramar.--Idem.

En 43.—Real orden desestimando el recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Montaberner contra un acuerdo de la Comision provincial de Valencia, que desestimó las razones alegadas por el mismo, oponiéndose al embary o de los bienes de los Concejales para bacer efectivo el

descubierto del contingente provincial.—Núm. 13.
Otra dejando sin efecto la providencia del Gobernador de la Coruña, que declaró á D. J. Fernandez, Recaudador de arbitrios municipales del pueblo de Naron, responsable del pago de cierta cantidad.—Idem.

Otra desestimando el recurso interpuesto por D. A. Mera y otros, Concejales que fueron del Ayuntamiento de Na-ron, contra una providencia del Gobernador de la Coruña, que los condenó al pago de cierta cantidad por descubiertos del arrendatario de consumos.—Idem.

Otra dando las gracias en nombre de S. M. el Rey á D. F. Canella por su donativo de varias obras, hecho á la Biblioteca de la Universidad de Oviedo.-Idem.

En 14.—Real orden desestimando el recurso interpuesto por

D. J. Gato y etros, ex-Concejales del Ayuntamiento de Naron, contra una providencia del Gobernador de la Coruña, por la que los declaró responsables de cierta suma.—Núm. 14.

. Otra desestimando el recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Catral contra la providencia del Gobernador de Alicante, que dispuso que dicho Ayuntamiento formulase el oportuno pliego de reparos al Recaudador D. I. Sanchez.—Idem.

Otra dando las gracias en nombre de S. M. el Rey á D. V. Piera y á D. M. Marquez por el donativo que han hecho de varias obras con destino á Bibliotecas populares.—

Resúmen del Real decreto de 11 del actual concediendo los honores de Jefe superior de Administracion de Hacienda pública á D. R. García.—Idem.

Real decreto-sentencia confirmando la sentencia dictada por la Comision provincial de Guipúzcoa en 4 de Se-tiembre de 1879, relativa á la anulacion de un contrato de arriendo de arbitrios municipales celebrado por Don B. Garayzabal con el Ayuntamiento de San Sebas-

En 15.—Real órden aprobando la providencia del Gobernador de la Coruña, que suspendió en el ejercicio de sus cargos á varios Concejales del Ayuntamiento del Ferrol.—Nú-

Otra resolviendo que quede sin cubrir la plaza de Juan Pollon, soldado del Ejército de Puerto-Rico, y disponiendo que esta medida se aplique como regla general en todos los casos de igual naturaleza que puedan ocur-

Otras remitiendo al Ministro de la Guerra copias de las sentencias pronunciadas por el Tribunal Supremo en los autos de residencia formada á D. Cándido Pieltain, Gobernador general que fué de la isla de Cuba, y á D. Rafael Primo de Rivera, que desempeñó igual cargo en la de Puerto-Rico.—Idem.

En 16.—Reales decretos indultando á Pedro Romero y otros de las penas á que fueron condenados por las Audiencias de Valladolid, Cáceres y Sevilla.—Núm. 16.

Real orden nombrando Aspirantes al Ministerio fiscal á los 15 opositores propuestos por la Junta calificadora con los números del 26 al 40, ambos inclusive.—Idem. Otra dando de baja en el Ejército al Teniente D. A. Cot-

Circular dictando las disposiciones que se habrán de tener presentes respecto á los documentos de que para identificar sus personas deberán ir provistos los individuos que se trasladen de España à Francia y viceversa.

Reales órdenes disponiendo que se saquen á oposicion y á concurso varias cátedras que se encuentran vacantes en las Universidades de Santiago, Barcelona y Granada.—

Otras dando las gracias en nombre de S. M. el Rey à los individuos que han constituido los Tribunales para juzgar los ejercicios de oposicion á varias cátedras, vacantes en las Universidades que se expresan.—Idem.

Otra aprobando la trasferencia de la concesión del ferro-

carril de Madrid à Malpartida de Plasencia hecha por la Empresa concesionaria del mismo á la Sociedad de los ferro-carriles de Madrid à Caceres y Portugal.—Idem. Otra aprobando la trasferencia de la concesion del ferro-

carril de Malpartida de Plasencia á Cáceres, hecha por la Empresa concesionaria del mismo á la Sociedad anónima de los ferro-carriles de Madrid á Cáceres y á Portugal.—Idem. Otra aprobando la trasferencia de la concesion del ferro-

carril de las minas de fosfato situadas en el calerizo de la villa de Cáceres à la frontera de Portugal, hecha por la Empresa concesionaria del mismo á la Sociedad anónima de los ferro-carriles de Madrid á Cáceres y á Portugal.—Idem.

En 17.—Real órden dando las gracias en nombre de S. M. el Rey á D. M. Laredo por su donativo con destino á la Escuela superior de Agricultura.—Núm. 47.

Otra disponiendo que se publique en la GACETA el resú-men de los servicios prestados por la Guardia civil en la custodia de las montes públicos durante el mes de Noviembre último.—Idem.

En 48.—Reales decretos indultando á D. J. Trijueque y otro de las penas á que fueron condenados por las Au-

diencias de Madrid y de Zaragoza.—Núm. 48. Otro disponiendo que por la Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio se abra una informacion para conocer las opiniones y reunir los datos necesarios para el establecimiento del crédito agrícola en España.-

Relacion de las condecoraciones concedidas por decreto de 6 y 13 de Diciembre último a los individuos que se expresan.—Idem.

En 19.—Real decreto nombrando Contador del Tribunal de Cuentas del Reino à D. M. Cavedo.—Núm. 19. Real órden nombrando Registrador de la propiedad de. Bayamo, isla de Cuba, à D. L. del Castillo.—Idem.

Resúmen de las resoluciones referentes á personal dietadas por el ramo de Gracia y Justicia del Ministerio de Ultramar en el mes de Diciembre último.—Idem.

Real decreto-sentencia confirmando la Real órden de 44 de Noviembre de 4878, relativa á la nulidad de la venta de varias casas sitas en la plaza de la Armería de esta Corte, llamadas Casas de Pajes.—Idem.

Otro disponiendo que por el Ayuntamiento de Madrid se satisfaga á D. P. Taengua, concesionario de un tiro de gallos establecido en la calle de Jorge Juan, el coste de las obras ejecutadas en el mismo.—*Idem.*Otro dejando sin efecto la Real órden de 48 de Marzo de

1879, que declara caducada la marca El Caballo para libritos de papel de fumar.—Idem.

En 20.—Real decreto autorizando á la Diputación provincial de Logroño para contratar sin las solemnidades de subasta la construccion de las obras de la casa de Beneficencia que tiene proyectado levantar en aquella ciudad.—Núm. 20.

Real órden levantando la suspension impuesta al Ayunta-miento de Pampliega por el Gobernador de Búrgos.—

Ctra desestimando el recurso de alzada interpuesto por varios individuos de la Diputacion provincial de Búrgos en solicitud de que se declare nula la constitucion de la

citada Diputacion provincial.—*Idem*.
Otra desestimando la solicitud en que 12 Diputados provinciales de Valladolid piden que se declaren nulas las propuestas hechas por la Diputacion para el nomeramiento de Vocales de la Comision provincial. —Idem.

Relacion de las condecoraciones, cuya concesion ha sido confirmada, por haber satisfecho los interesados los de-

rechos establecidos, y otra de las que han caducado por no haberse cumplido con el citado requisito. - Idem. En 21. —Real decreto declarando cesante á Ď. I. Montalvo, Ofi-

cial mayor del Correo Central.—Núm. 21. Otro promoviendo al destino de Oficial mayor del Correo

central à D. R. Villalva.-Idem. Circular disponiendo que con la brevedad posible reunan los Gobernadores de las provincias las Juntas provinciales de Beneficencia, al objeto de proceder a la renovacion de la mitad mayor del número de Vocales de que

se compongan.—Idem.

Real orden disponiendo que al Ingeniero agrónomo Don
F. Riquejo se le incluya en el Escalafon especial para el servicio agronómico de España.—Idem.

Orden de la Direccion general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado desaprobando la negativa del Registrador de Albacete á inscribir cierta escritura

de crédito hipotecario.—*Idem*.

En 22.—Real decreto disponiendo que rija desde su publicacion la adjunta demarcacion notarial, reformada á tenor de lo dispuesto en el art. 1.º del reglamento general del Notariado.—Num. 22.

Estado que contiene la demarcacion notarial reformada á

que se refiere el anterior decreto.—*Idem.* Real órden resolviendo que á los Voluntarios de la isla de Cuba alistados con posterioridad al 12 de Junio de 1878 se les permita continuar sirviendo en dicho Instituto mientras duren las circunstancias excepcionales de aquella Isla.—Idem.

Relacion de los honores de Jefe superior y de Administracion civil concedidos en virtud de Reales decretos expedidos por el Ministerio de la Gobernacion durante el mes de Diciembre último.—Idem.

Real decreto-sentencia declarando nulo todo lo actuado desde el 47 de Setiembre de 1878 en el pleito seguido entre D. C. Cerezo y la Diputación provincial de Cádiz

sobre rescision de un contrato.—Idem. En 23.—Real decreto disponiendo que las Secciones del Consejo de Estado continúen compuestas durante el año de 1881 de igual número y de los mismos Consejeros de que constan en la actualidad.—Núm. 23.

Real orden declarando que así los títulos expedidos por los Rectores de las Universidades del Estado á los alumnos de Facultades sostenidas en ellas por Corporaciones populares, como los expedidos por los de Escuelas libres y rehabilitados en la forma prevenida, tienen perfecta validez oficial.—Idem.

Otra aprobando la trasferencia del ferro-carril de Gandia á Denia hecha por el concesionario del mismo á favor

del Marqués de Campo.—Idem. Rectificacion al Real decreto sobre demarcacion notarial publicado en la GACETA de ayer.—Idem.

Estado que contiene la demarcacion notarial reformada. (Continuacion.) -- Idem.

Orden de la Direccion de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado revocando la nota del Registrador de Cartagena que se negó á inscribir una certificación posesoria.—Idem.

24.—Concesion del Regium exequatur á los Agentes consulares que en la misma se expresan.—Núm. 24.

Rectificacion al estado de la demarcacion notarial reformada, publicado en la GACETA de ayer.—Idem.

Estado que contiene la demarcación notarial reformada. (Conclusion).—Idem.

Real decreto nombrando Gobernador militar de la provincia de Soria al Brigadier D. F. Armijo.—Núm. 25. Otro autorizando al Capitan general de Cuba, como Direc-

tor de Artillería de aquella Isla, para que adquiera di-rectamente madera de majagua.—Idem. Real órden dando de baja en el Ejército al Teniente do ca-ballería D. J. Cordero.—Idem.

Otra dando las gracias en nombre de S. M. el Rey á la Diputacion provincial de Navarra por haber creado á sus expensas una estacion meteorológica.—Idem

Otra resolviendo que el Ayudante de Obras públicas D. A. del Pozo pierda todo derecho á volver al Escalafon del Cuerpo si no se presenta en el plazo de un mes para prestar sus servicios en la provincia de Tarragona.—Idem.

En 26.—Real decreto nombrando Contador general de la Deuda pública á D. M. Espejo.—Núm. 26. Reales órdenes autorizando la circulación de las monedas

que en las mismas se expresan.—*Idem*. Reales decretos concediendo á los Ayuntamientos de Rota

y La Puebla de Montalban el tratamiento de Ilustrisi-Real orden aprobando el cuadro de la distribucion de caballos sementales en las paradas provisionales que de-ben establecerse en la próxima cubricion de yeguas.—

Otra disponiendo que la constitucion de los Tribunales de examen para los que aspiren al titulo de Cirujano-dentista, y los ejercicios que para los mismos han de practicarse, sean los que determina el Real decreto de 4 de Junio de 1875.—Idem.

Otra dando las gracias en nombre de S. M. el Rey á la Diputacion provincial de Logroño por haber establecido una estacion meteorológica en el Instituto de dicha pro-

En 27.—Real orden autorizando al Ayuntamiento de la villa de Bermeo para construir en la playa del puerto denominado Mayor las obras indicadas en los planos que ha presentado.—Núm. 27.

Otra autorizando á D. F. Fons para establecer una casa de baños en la playa de la Magdalena del puerto de Santander.—Idem.

Otra autorizando á D. B. Gonzalez, Director de la fábrica de productos químicos establecida en Oviedo, para extraer algas marinas.—Idem.

Orden de la Direccion general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado revocando la nota del Registrador de la Coruña que se negó á inscribir cierta es-

critura de venta.—Idem. En 28.—Reales decretes promoviendo al empleo de Teniente general à D. José Valera; al de Mariscal de Campo á D. F. Esponda, y al de Brigadier á D. J. Lachambre y á D. R. Ortega.—Núm. 28.

Otros disponiendo que D. J. Gamir, Segundo Cabo de la Capitanía general de la isla de Puerto-Rico y Gobernador militar de la capital de la misma, cese en dichos cargos, y nombrando en su lugar á D. S. Fernandez.—*Idem.* Real órden dando de baja en el Ejército al Teniente de infanteria D. G. Fernandez.—*Idem.* 

Real decreto-sentencia confirmando la Real orden de 29 de Marzo de 1879, relativa á la nulidad de la venta de unos terrenos de bienes nacionales.-Idem.

En 29.—Reales decretos relevando del cargo de Ordenador de pagos del Ministerio de Marina á D. J. Blanco, y del de Interventor de la Ordenacion á D. J. Aranda.—Núm. 29.

Otros nombrando Intendente del Departamento de Cartagena à D. J. Blanco; Ordenador de pagos del Ministerio de Marina á D. J. Aranda; Interventor de la Ordenacion á D. J. Montero, é Interventor del Departamento de Ferrol á D. L. de Saralegui. — Idem.

Otro jubilando al Interventor de la Aduana de Santander D. M. García.—Idem.

Real orden disponiendo que las monedas de cobre correspondientes à sistemas monetarios anteriores al actual continuarán siendo admitidas por la Tesorería Central y

por las Cajas de las Administraciones económicas, cualquiera que sea la cantidad en que se presenten, para pagos ó canjea.—Idem.

Otra disponiendo que las monedas de cobre de los sistemas anteriores al actual que se hallen retenidas en las Cajas del Estado, sean conducidas á la Casa de Moneda de Madrid .- Idem.

Real decreto aprobando el Plan de carreteras provinciales para la de Segovia, que se publica adjunto.—*Idem.*Real órden disponiendo que se adquieran por el Ministerio de Fomento, con destino á las Bibliotecas públicas, cien ejemplares de la obra de D. J. Marin, titulada España. recuerdos históricos.—Idem.

Otras disponiendo que se provean por concurso y por oposicion varias cátedras que se encuentran vacantes en los Institutos que se expresan.—Idem.

Circular resolviendo que las disposiciones de la Real órden relativa á la circulacion de viajeros entre Francia y España y viceversa, sólo son obligatorias para los súbditos

españoles y franceses.—Idem.

Real decreto-sentencia dejando sin efecto la Real órden de 2 de Agosto de 1879, por la que se dispuso la traslacion de varios Procuradores de la Audiencia de la Ha-

bana á la de Puerto-Principe.—*Idem.*En 30.—Real órden otorgando á D. S. Cabot la concesion del

tranvia desde Reus á Salou.—Núm. 30. Relacion de las condecoraciones cuya concesion ha sido confirmada por haber satisfecho los interesados los de-rechos establecidos, y otra de las que han caducado por no haberse cumplido con este requisito.—*Idem*.

Orden de la Direccion de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado confirmando la nota del Registrador de Castellon de la Plana, por la cual se negó á

inscribir cierta escritura de hijuela.—*Idem*.
En 31.—Real decreto aprobando el reglamento, que se publica adjunto, del Cuerpo de aspirantes al Ministerio fiscal.—

Circular resolviendo que si alguna Diputacion provincial, excediendo sus facultades, proclamase algun Diputado sin acta, el Gobernador de la provincia á que correspon-

da suspenderà el acuerdo.—*Idem*.

Real orden dando las gracias en nombre de S. M. el Rey al Sr. Conde de Toreno por su donativo de varias obras cen destino à las Bibliotecas populares.—*Idem*.

#### Anuncios.

EY DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL L Ejército.—Edicion oficial.—Se halla de venta en el Despacho de libros de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, cuarto segundo, á peseta cada ejemplar.

EY DE CAZA. - EDICION OFICIAL EN UN FOlleto, á 2 rs. cada ejemplar. Se vende en el Despacho de libros de la Imprenta Nacional, calle del Cid, nú .. 4, cuarto segundo.

EY DE CASACION CIVIL, DECRETADA EN 22 L de Abril y publicada en la GACETA del 28 del mismo mes de 1878. — Edicion oficial. Se halla de venta en el Despacho de libros de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, al precio de una peseta cada ejemplar.

# SANTOS DEL DIA.

San Pedro Nolasco, fundador; Santa Marcela, vinda, y San Ciro, martir.

Cuarenta Horas en la iglesia de religiosas de Góngora.

#### ESPECTÁCULOS.

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Funcion 129 de abono.—Turno 3.º impar.—Sainete.—La niña boba.—Sainete.

TEATRO DE APOLO.—A las nueve.—Primer concierto de Antonio Rubinstein.

TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—Turno 3.º—La vecina del segundo.—Solitos.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—(Locuras Madrileñas.)—A las ocho y media.—Turno par.—Sainete.—Picio, Adan y Compañía.—Artistas á cala.—Baile.—Intermedios por la compañía Baretta-Dors.

TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho y media—Los baños del Manzandres.—Saltos y sobresaltos.—Sin comerlo ni beberlo.-La cancion de la Lola.

TEATRO DE LARA.—A las ocho y media.—Al maestro cuchillada.—De Cádiz al Puerto.—La cancion de la Lola.

CIRCO DE PRICE.—A las ocho y media.—Variada funcion de ejercicios ecuestres y gimnásticos.

GRAN PANORAMA NACIONAL.—(Paseo de la Castellana.)—Batalla de Tetuan, por Castellani.—Está abierto todos los dias, de diez de la mañana á cuatro y media de la tarde.

IMPRENTA NACIONAL.